



INVITACIÓN PRIVADA N° 110- 2018
CUATÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE Y GIMNASIO EN LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINARCA SECCIONAL GIRARDOT”**

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ASPECTOS GENERALES

1.1.1 SOBRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

1.1.1.1. Naturaleza Jurídica: La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de La Universidad de Cundinamarca Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios. La misma es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

1.1.1.2. Domicilio y factor territorial de sus actuaciones: La Universidad tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional, por lo cual tiene la posibilidad legal de crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

En relación con lo anterior y como quiera que la institución es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, esta aplica constantemente teorías y prácticas modernas de administración y de gestión institucional que son acordes con el principio de autonomía que la inspira.

1.1.1.3. Los órganos de dirección y control institucional: Los órganos que dirigen las gestiones de organización y gobierno en la Universidad son: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría General, la Secretaría General, el Consejo Académico, los Vice-rectores Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

1.1.1.4. Sedes: La Universidad cuenta con una (01) sede de Fusagasugá, con dos (02) seccionales en Girardot y Ubaté, con cinco (05) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Soacha, Zipaquirá y con una (01) Oficina en Bogotá y un Centro Académico Deportivo - CAD ubicado en Fusagasugá.

1.2. PRESUNCION DE BUENA FE Y POLITICAS INSTITUCIONALES

Presunción de buena fe: LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los **PROPONENTES**; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, LA UNIVERSIDAD podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, la Universidad pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

Así Mismo, La Universidad de Cundinamarca tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1712 de 2014, publicadas en un su portal institucional www.ucundinamarca.edu.co.

del
7



Junto con lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

De conformidad con lo señalado anteriormente, la Universidad no realiza negocios, ni celebra contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC, lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas (art. 60 Ley 610/00).

En consecuencia, los proponentes deben leer y firmar el Anexo N° 02 comprometiéndose a cumplir los deberes anteriormente enunciados.

1.3 DEFINICIONES

Tabla 1-Definiciones

CONCEPTO	DEFINICIÓN
CONTRATO	Deberá entenderse por Contrato, todo aquel acuerdo de voluntades celebrado por escrito, entre personas capaces de obligarse ante la Ley, en el que se disponga recíprocamente derechos y obligaciones, sean o no éstos de contenido patrimonial, con el fin de producir efectos jurídicos.
CONTRATISTA	Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba efectivamente el contrato objeto del proceso de selección
OFERTA	Es la propuesta presentada por los interesados dentro del proceso de selección.
TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN	Es el documento que recopila el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, con los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de selección y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario en el proceso. Está compuesto por el pliego de condiciones y sus adendas.
PROPONENTE	Persona natural o jurídica que propone o realiza una oferta. Sinónimo de oferente.
EMPATE	En la etapa de selección de los procesos de contratación dos (02) o más ofertas pueden resultar con la misma calificación y estar en primer lugar del orden de elegibilidad

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de La Universidad de Cundinamarca es el Acuerdo 012 de 2012, "*Estatuto de Contratación*" expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "*Manual de Contratación*", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "*Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*", las cuales podrán ser consultadas en nuestra página en Internet www.ucundinamarca.edu.co, en el link normatividad "*Acuerdos Consejo Superior*" y "*Resoluciones Rectorales*".

La presente invitación se trata de una solicitud de propuesta u oferta que será analizada en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.



2. SOBRE LAS PROPUESTAS U OFERTAS

El PROPONENTE debe tener en cuenta para la presentación de su propuesta u oferta, que las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos que le obligan durante la ejecución del contrato son los que aparecen en la presente invitación y deben acreditarse en documento suscrito por el representante legal so pena de rechazo de la propuesta u oferta.

La Universidad en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas u ofertas, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo (Ver numeral 2.5. RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA).

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta u oferta para el objeto de que trata esta invitación.

El PROPONENTE que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia o condicione su oferta a determinadas especificaciones distintas a las establecidas en estas, éstas no le será tenida en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

Dicha propuesta u oferta, será analizada por la Universidad en desarrollo de su régimen propio de contratación, en especial en lo contenido en Artículo 3, 4 y 5 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y por el Artículo 19 de la Resolución No. 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los cuales indican que procede la modalidad de contratación mediante invitación privada.

Adicionalmente, en concordancia con el numeral **2.5 RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA**, la propuesta u oferta deberá hacerse por la totalidad del objeto contractual, por lo tanto, **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES**. En tal sentido, se considera esta situación una causal de rechazo de la oferta.

2.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

La propuesta deberá tener una vigencia de TREINTA (30) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso. Los proponentes deberán extender el periodo de validez, en razón de la prórroga de este plazo; so pena de que se entienda que desisten de la misma.

2.2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA U OFERTA

El contenido de la propuesta u oferta es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de propuesta u oferta por cualquier PROPONENTE, implicará su aceptación y otorgamiento.

La propuesta u oferta deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para la verificación de requisitos habilitantes y posterior evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la UNIVERSIDAD en la presente invitación. Si en la revisión jurídica que se les efectúa a las propuestas, alguna no cumple con los requisitos exigidos será inhabilitada para continuar con el proceso de evaluación.

La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato **Excel para el Anexo N° 3.- FORMATO PROPUESTA ECONOMICA** (en medio físico y en medio digital (CD) para su análisis), siguiendo estrictamente cada uno de ellos. Todos los documentos deben legajarse, debidamente foliados con sello numerador incluyendo tabla de contenido.



2.3 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en escrito, un (01) original y dos (02) copias simples, en idioma español, debidamente legajada y foliada con sello en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice. La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato Excel (en medio físico y en medio digital (CD) para su análisis), siguiendo estrictamente cada uno de ellos.

La Propuestas deberán ser entregadas en sobres sellados, en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de la Invitación Privada. **Después de la hora establecida como límite en el cronograma NO se recibirá ninguna propuesta.**

La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecida para tal efecto en los términos de la invitación. Por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente.

Serán rechazadas las ofertas o propuestas enviadas por correo certificado o enviadas por correo electrónico, y de tal situación se dejará la constancia en acta en concordancia del numeral 2.5 **RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA.**

Cada sobre deberá indicar si es el original o copia, y deberá rotularse de la siguiente forma:

Fusagasugá.
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE Y GIMNASIO EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINARCA SECCIONAL GIRARDOT"
Sobre: (Original / Copia)
Dirección de radicación: Diagonal 18 N. 20-29, Edificio Administrativo, Área de Compras.
Nombre o Razón Social del PROPONENTE
Dirección
Teléfono
Mail:
Folios:

La propuesta u oferta deberá presentarse con todos los documentos exigidos en los presentes términos, en la fecha y hora establecida en el Cronograma del proceso.

La entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos de ingreso a la institución o ubicación del sitio de radicación de la oferta.

Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, en tal evento la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

2.4. RETIRO DE LA PROPUESTA U OFERTA

El **PROPONENTE** no podrá solicitar a la **UNIVERSIDAD**, la no consideración de su propuesta u oferta.

Después de entregada una propuesta, **no se permitirá el retiro total o parcial**, en caso de existir solicitud de los oferentes en tal sentido, se procederá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta si fuere el caso.

ALL

2.5. RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

La Universidad, rechazará aquellas **PROPUESTAS** que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

Nº	CAUSAL	RESPOSANBLE
1	Cuando se compruebe que el PROPONENTE se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana	Dirección Jurídica
2	Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo PROPONENTE , bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, así sea antes de la fecha y hora señalados en el numeral 10. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA.	Dirección Jurídica
3	Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades.	Dirección Jurídica, Dirección de Bienes y Servicios y Área Técnica
4	Cuando el PROPONENTE ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o de la adjudicación del contrato.	Dirección Jurídica
5	Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.	Dirección Jurídica
6	Cuando se evidencie(n) documento(s) no ajustado(s) a la realidad proveniente(s) del PROPONENTE	Dirección Jurídica y Área Técnica
7	Cuando la propuesta u oferta sea presentada extemporáneamente o la oferta o propuesta haya sido enviada por correo electrónico, y de tal situación se dejará la constancia en acta.	Dirección Jurídica
8	Cuando la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.	Dirección de Bienes y Servicios
9	Cuando la oferta o propuesta sea alternativa, parcial, condicionante o similar.	Área Técnica
10	Cuando la oferta o propuesta, tenga errores aritméticos y al ser corregida supere el presupuesto oficial.	Dirección de Bienes y Servicios y Área Técnica

2.6. INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, proponente o cotizante o por las razones indicadas en el Artículo 02 del Acuerdo 12 de 2012 y lo hará mediante **Informe de Declaratoria de Desierta** emitida por la Dirección de Bienes y Servicios de la UDEC en la que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 del Acuerdo No. 12 de 2012 "Estatuto de la Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.



Entre otras y a título enunciativo, se tienen como causales de no **selección objetiva**¹ las siguientes:

- 1) Cuando el procedimiento de la invitación se adelante sin ajustarse a las normas de contratación vigentes de la Universidad de Cundinamarca.
- 2) Cuando ninguna de las cotizaciones y/o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación Privada, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.
- 3) Cuando no se presenten cotizaciones o propuestas como consecuencia de la presente invitación.
- 4) Cuando habiéndose presentado solamente una cotización o propuesta, esta incurra en causal de rechazo.
- 5) Cuando ninguno de los cotizantes o proponentes suscriba el contrato.
- 6) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente o cotizante.
- 7) Las demás contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación.

2.7. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso de selección, deben retirar dentro de los próximos quince (15) días siguientes a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias de las ofertas presentadas dentro de este proceso. Caso contrario, la entidad procederá a destruir dichas copias.

3. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL A CELEBRAR

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD PRESENTE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La inactividad física, es una de las principales causas que conlleva a la mortalidad y discapacidad, provocando que millones de personas de los diferentes grupos etarios, tengan como consecuencia de esto; un bajo nivel de salud, capacidad funcional e independencia. Este estilo de vida sedentario predispone al padecimiento de enfermedades crónicas no transmisibles como las enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes, hipertensión arterial, obesidad, entre otras; así mismo repercutirá en el estado emocional de los sujetos.

De acuerdo con lo anterior, La alta prevalencia de inactividad física y sedentarismo en jóvenes es de alta preocupación, así lo demuestra un informe de la OMS sobre la salud en el mundo 2002, donde se evidenció que en América latina ocurren al año 119.000 decesos asociados a estilos de vida sedentarios, así mismo la Organización Panamericana de la Salud informó que en el 2005 se registraron aproximadamente 170,000 muertes en América Latina y el Caribe ocasionadas por la falta de actividad física. Adicional a esto, se ha indicado que la tasa de mortalidad de las personas con niveles moderados y altos de actividad física es menor que la de las personas con hábitos sedentarios (3).

¹ **Selección Objetiva** definida en el Artículo 12 de la Resolución 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"

700



En Colombia, los datos sobre sedentarismo son similares a los hallados en los demás países, es así como el estudio nacional de factores de riesgo de enfermedades crónicas encontró que 52% de la población no ejecuta actividad física y solo 35 % de la población encuestada realiza actividad física con una frecuencia de una vez a la semana, el 21,2 % la práctica de manera regular mínimo 3 veces a la semana (4). Los adolescentes son un grupo de riesgo debido a que, por un lado han aumentado de manera importante la inactividad física y las conductas sedentarias, como resultado del uso indiscriminado de nuevas tecnologías, particularmente la televisión, Internet, entre otros (5). En Bogotá se reporta que un 20% de los adolescentes es sedentario, 50% irregularmente activo, 19% regularmente activo y 9.8% activo. Las edades donde prevalece el sedentarismo están comprendidas entre los 18 y 24 años sedentario severo y sedentario moderado (6).

Lo que se pretende es dar un paso positivo tanto para las personas interesadas en mejorar su calidad de vida como para los que no lo estén; a través de la incentivación al ejercicio y de hábitos y estilos saludables, como también un apoyo a las actividades de extensión social que desarrolla Cassa UdeC con los adultos mayores en donde ellos de manera individual puedan realizar movimientos simples a través de un producto de fácil acceso innovando en sus formas de uso y en su contexto, generando relaciones interpersonales y mejorando su autoestima, porque los involucra y permite abrir la posibilidad para aquellos que tengan limitaciones físicas pues en muchas ocasiones los espacios son excluyentes y no todos han tenido la oportunidad de acceder a ejercitar parte de sus cuerpos y así mejorar su calidad de vida.

Con la construcción del parque biosaludable con gimnasio urbano, se benefician cerca de 2.000 estudiantes de la Universidad del Cundinamarca Seccional Girardot, 170 docentes, 60 administrativos y aproximadamente 30 personas de la tercera edad pertenecientes a los programas desarrollados por CASSA UDEC.

El concepto de circuito biosaludable ha sido concebido por las empresas fabricantes como un parque con diferentes obstáculos, que exige el trabajo físico de todas las partes del cuerpo y de capacidades como el equilibrio, la coordinación, la fuerza, la elasticidad, la movilidad y agilidad e incluso para tratar dolencias o lesiones concretas, pero lo realmente novedoso no es el concepto de parque de ejercicios, sino la adecuación de las máquinas de ejercicios, a las que antes sólo se podía acceder en gimnasios cerrados o clínicas de rehabilitación, para su instalación al aire libre y su uso a partir de cierta edad.

Estos aparatos tocan una rama tan importante de la fisioterapia como es la cinesiterapia, que consiste en la prevención o tratamiento de enfermedades a través de un agente físico como es el movimiento. Si este movimiento se lleva a cabo con la ayuda de aparatos mecánicos, como es el caso, se denomina mecanoterapia (López Viña, 1997).

Con la correcta utilización del circuito biosaludable conseguimos los siguientes objetivos:

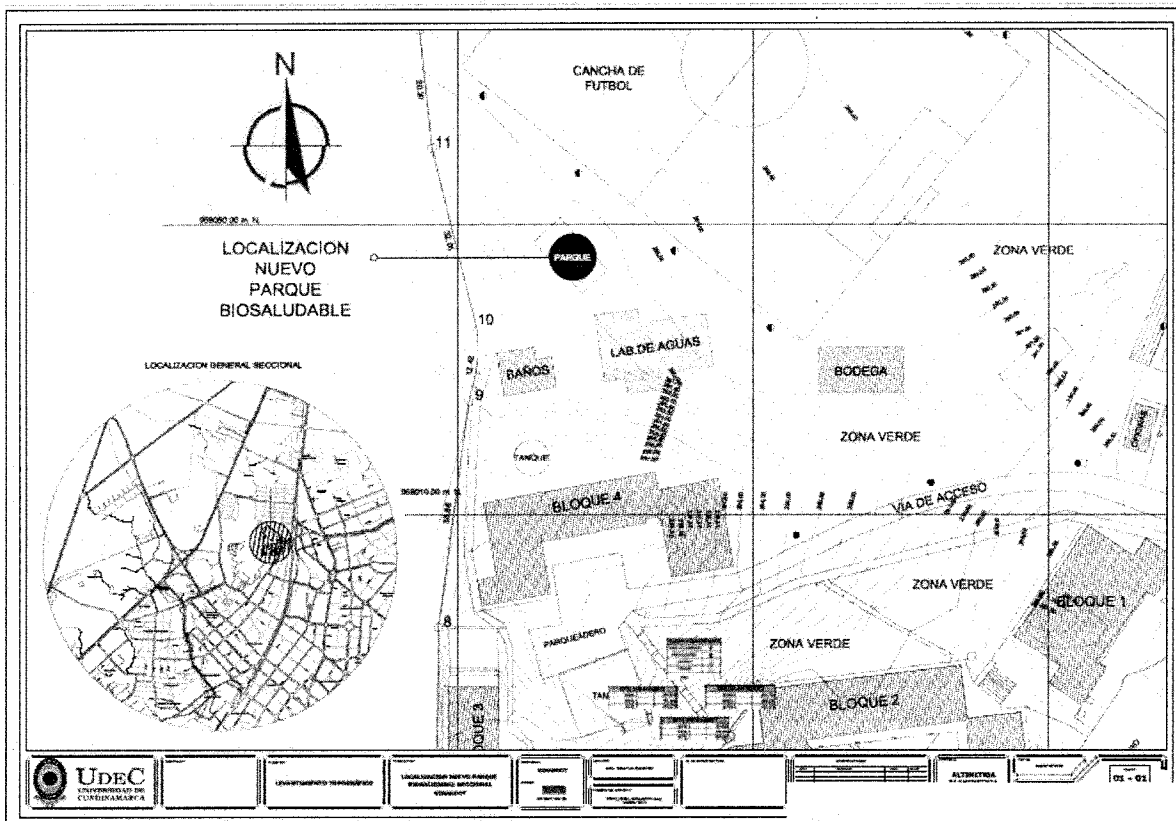
- Mantener o aumentar la movilidad articular de miembros superiores e inferiores.
- Mejorar la fuerza muscular.
- Trabajar la coordinación y destreza óculo-manual.
- Lograr una interacción social entre los usuarios de la instalación, propiciando un ambiente de júbilo.
- Mejorar las funciones cognitiva, sensorial y motriz del cerebro; la función respiratoria, cardiovascular, la digestiva, etc. (Marcos Becerro, 2003).

Proyecto relacionado con el Plan Estratégico "*Disoñando la Universidad que queremos*".

- a) Frente estratégico: EDUCACIÓN PARA LA VIDA, LOS VALORES DEMOCRÁTICOS, LA CIVILIDAD Y LA LIBERTAD
- b) Estrategia: La universidad desarrollará acciones dirigidas al fortalecimiento del bienestar de toda la comunidad universitaria con una perspectiva multidimensional.

- c) Objetivo estratégico: Diseñar un campus académico, generando espacios artísticos, culturales, musicales y deportivos; forjadores de paz, convivencia y salud mental.
- d) Meta: Espacios para el desarrollo de la salud mental y salud física.
- e) Indicador: Número de usuarios parque Biosaludable.

3.1.1 FUTURA UBICACIÓN PARQUE BIOSALUDABLE EXTENSIÓN GIRARDOT



*** FUENTE: Dirección de Bienes y Servicios, Universidad de Cundinamarca.

3.2 OBJETO

El objeto de esta invitación privada es el de **“REALIZAR EL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE Y GIMNASIO EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINARCA SECCIONAL GIRARDOT”.**

3.3 IDENTIFICACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL A CELEBRAR

El contrato a celebrar resultado del proceso de selección será de Obra (F-CTO).

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial destinado para llevar a cabo el presente proceso contractual es la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$81.362.400,00) M/CTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1041 del 10 de julio de 2018.

El **PROPONENTE** deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se genera para la suscripción y legalización del contrato.

Cabe señalar que el presupuesto oficial de la presente invitación incluye el IVA exigido por la ley, y además los impuestos y costos directos e indirectos en los cuales debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

5. VISITA TÉCNICA AL SITIO DE OBRA (OPCIONAL)

Se realizará visita técnica al sitio objeto de la presente invitación con el objetivo de que los interesados en el proceso, que así lo deseen, verifiquen por sus propios medios los diferentes sitios donde se realizarán los trabajos objeto del contrato, para lo cual deberá asistir la persona natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal.

A la visita técnica deberán asistir la persona natural o el Representante legal de la persona jurídica o un delegado de éste mediante autorización. La persona que asista a la visita, deberá ser un profesional de la Ingeniería Civil o la Arquitectura o diseño industrial,, quien deberá presentar en original y aportar en copia su matrícula profesional, certificado de vigencia de la matrícula profesional no mayor a treinta (30) días calendario al momento de iniciar la visita y fotocopia de cédula de ciudadanía, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal en original, con fecha de expedición no mayor a 30 días al momento de iniciar la visita. En caso de que el Representante Legal o Persona Natural no sea profesional de las áreas de Ingeniería Industrial o Arquitectura; deberá asistir acompañado de un profesional que acredite los requisitos mencionados.

En esta visita técnica, no se contestarán por parte de la Universidad preguntas respecto de las condiciones establecidas en los términos de referencia, se efectúa con el fin de realizar un recorrido para la revisión de las adecuaciones a realizar y aclarar las inquietudes técnicas que se presenten; estas inquietudes serán solventadas por una persona designada por la Universidad para tal fin, si llegase a persistir las inquietudes estas se deberán realizar por escrito el día en las observaciones a los términos de referencia.

Los interesados en asistir a la visita del sitio deberán aportar los siguientes documentos como requisito para la **expedición de la certificación** de visita por parte de la Universidad:

- a) Persona Jurídica: Deberá anexar el certificado de existencia y representación legal en original, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario al momento de iniciar la visita, matrícula profesional, certificado de vigencia de la matrícula profesional con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario al momento de iniciar la visita y fotocopia de cédula de ciudadanía.
- b) Persona Natural: Las personas naturales deberán aportar, el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio en original, si posee establecimiento comercial, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario al momento de iniciar la visita; matrícula profesional, certificado de vigencia de la matrícula profesional con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario al momento de iniciar la visita y fotocopia de cédula de ciudadanía.
- c) En caso de Consorcios y Uniones Temporales deberán aportar el documento de constitución de la Unión Temporal o Consorcio en original, debidamente autenticado ante notaría pública, los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, matrícula profesional, certificado de vigencia de la matrícula profesional con fecha de expedición no mayor a 30 días al momento de iniciar la visita y cédula de ciudadanía.

La Visita técnica será atendida por la PROFESIONAL UNIVERSITARIO II DE RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES – SECCIONAL GIRARDOT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA de la Universidad y el Director de Bienes y Servicios o por el funcionario a quien este designe.

Quien asista a la visita solo podrá representar a un oferente y deberá firmar la certificación la de visita.

La Universidad a través del funcionario delegado para este proceso de contratación, levantará un acta de la actividad realizada y otorgarán un certificado a cada uno de los oferentes que se hayan registrado en la fecha y hora indicada en el cronograma de la invitación pública y que acrediten los requisitos aquí solicitados.



Se recomienda que los interesados en el proceso asistan a la **visita al sitio**, para que por sus propios medios, verifiquen las condiciones y lugares en los que se desarrollará el objeto contractual. Lo anterior, para evitar que a futuro el contratista seleccionado presente inconvenientes en la ejecución del contrato o alegue desequilibrio económico.

La Universidad, a través del Arquitecto o Ingeniero o funcionario delegado para este proceso de contratación, levantarán un acta de esta actividad la cual deberá ser entregada a la Oficina de Compras.

LUGAR DE LA VISITA AL SITIO: Carrera 19 N° 24 – 209, Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot, (Cundinamarca).

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

6.1 ESPECIFICACIÓN DE ALGUNOS REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo establecido en el literal a) del Artículo 14 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” los **REQUISITOS PARA LA CONTRACION MEDIANTE CONTRATOS DE COMPRAVENTA, SERVICIO U OBRA, ETC.** son: la Capacidad Jurídica y condiciones técnicas mínimas. Estos requisitos no otorgan puntaje, y respecto del estudio de los mismos se otorgará un resultado que podrá ser **HABILITADO o INHABILITADO** y únicamente habilita al PROPONENTE para continuar con el proceso.

NOTA N° 01: EVALUACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA: La Universidad será la encargada de verificar la documentación allegada con cada propuesta u oferta y de ser necesario, de emitir el concepto sobre cada una para establecer de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación si es o no hábil.

Así pues, para que una propuesta u oferta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes, los cuales se pueden ver en la Tabla No. 2 a continuación:

Tabla 2 – Fases del Proceso de elección de la oferta

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO	OFICINA RESPOSANBLE
PRIMERA FASE Requisitos Habilitantes	Requisitos Jurídicos	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección Jurídica
	Requisitos Técnicos	HABILITADO/INHABILITADO	Jefatura de Recursos Físicos y Servicios Generales – Girardot
	Requisitos Financieros	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección Financiera
SEGUNDA FASE Factor de calificación (puntaje)	Evaluación Técnica Adicional	50 puntos	Jefatura de Recursos Físicos y Servicios Generales – Girardot
	Evaluación Económica	40 puntos	Dirección de Bienes y Servicios
	incentivo a la industria nacional	5 puntos	Jefatura de Recursos Físicos y Servicios Generales – Girardot
	incentivo a las mipyme	5 puntos	Jefatura de Recursos Físicos y Servicios Generales – Girardot

6.2 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

La Dirección Jurídica efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos, se calificarán como **HABILITADO o INHABILITADO**; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación:



Tabla 3 – Requisitos Jurídicos Habilitantes

6.2.1 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL	
N°	DOCUMENTO
1	Aportar el Registro Mercantil renovado , con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.
2	El proponente no deberá tener antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
3	El proponente no deberá tener antecedentes Fiscales ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
4	El proponente no deberá tener antecedentes Judiciales ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. (Incluye la inhabilidad que establece el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia)
5	El proponente no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente.
7	Fotocopia del Registro Unico Tributario RUT DEL PROPONENTE . (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
8	Original del Registro Unico de Proponentes (RUP) , con la fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta donde conste que se encuentra inscrito, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme.
9	Constancia de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta, o copia del recibo del pago del periodo de la cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.
10	Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
11	Anexo N°. 2: Compromiso Anticorrupción , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
12	Anexo N°. 3. Formato propuesta económica , en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. (Debe anexarse también una copia de la propuesta económica en Formato digital – Excel)
13	Anexo N°. 6. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
14	Anexo N° 7. Compromiso de buenas prácticas ambientales , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
15	Anexo N° 8. Acuerdo de Confidencialidad . En original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
16	Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará: a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2 b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes</u>. e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u> f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza. No obstante, lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán



	a cargo del proponente. La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos: 1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. 2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación
17	Formato de autorización de tratamiento de datos personales, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
6.2.2 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURIDICA	
Nº	DOCUMENTO
1	<u>Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada</u>, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: 1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; 2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; 3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) años más; 4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. 5. Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
2	El representante legal y el proponente <u>no deberán tener antecedentes Disciplinarios</u> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
3	El representante legal y el proponente <u>no deberán tener antecedentes Fiscales</u> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
4	El proponente <u>no deberá tener antecedentes Judiciales</u> ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. (Incluye la inhabilidad que establece el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia). En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
5	El proponente <u>no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</u> de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
6	<u>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</u> del Representante Legal. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
7	Fotocopia del Registro Único Tributario <u>RUT DEL PROPONENTE</u>. La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.



8	Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
9	Certificado de pago y cumplimiento (PAZ Y SALVO) de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta. La anterior certificación deberá constar encontrarse a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Dicha certificación puede ser firmada por: a) Por el representante legal de la sociedad, o; b) Por el Revisor Fiscal, si la sociedad está obligada a tenerlo. Para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
10	Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
11	Anexo N°. 2: Compromiso Anticorrupción, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
12	Anexo N°. 3. Formato propuesta económica, en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. (Debe anexarse también una copia de la propuesta económica en Formato digital – Excel)
13	Anexo N°. 6. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
14	Anexo N° 7. Compromiso de buenas prácticas ambientales, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
15	Anexo N° 8. Acuerdo de Confidencialidad. En original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
16	Declaración Juramentada del Proponente, en donde conste que no existe sanción alguna de índole Laboral vigente. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar las certificaciones de que trata este numeral, por cada uno de los Consorciados o miembros de la Unión Temporal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



17	Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará: a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2 b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u> e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u> f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.
	No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente. La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos: 1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. 2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral
18	Formato de autorización de tratamiento de datos personales, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
6.2.3. DOCUMENTACIÓN PARA UNION TEMPORAL O CONSORCIO	
N°	DOCUMENTO
1	Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos: 1. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

6.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Todos los PROPONENTES que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán tener Registro Único de Proponentes (RUP) con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a diciembre 31 de 2017, vigente y en firme. Deberá coincidir la razón social, con el registro Único de Proponentes aportado.

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está **HABILITADO** financieramente cuando cumple los indicadores, de acuerdo a la siguiente tabla:

701



Tabla 5 – Indicadores financieros.

INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLE	CALCULO INDICADORES DE PROPUESTAS	
		Perona Natural o Jurídica	Consortio – Unión Temporal
CAPITAL DE TRABAJO	≥100%	$CT = AC - PC \geq 100\% PO$ Donde, CT = Capital de trabajo. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. PO = Presupuesto oficial estimado de la presente	$CT = \sum CT_i \geq 100\% PO$ Donde, CT = Capital de trabajo del consorcio o la unión temporal. CT _i = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes. PO = Presupuesto Oficial estimado de la presente invitación. Se verificará el capital de trabajo así: Si $CT \geq 100\% PO$, la propuesta se declarará hábil Si $CT < 100\% PO$, la propuesta será rechazada Para consorcios o uniones temporales, la ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un $CT \geq 100\% PO$.
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥1.4	El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual a 1.4, calculado así: $LIQ. = AC / PC \geq 1.4$ Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. Se verificará la liquidez así: $LIQ \geq 1.4$ la propuesta será declarada hábil $LIQ < 1.4$ la propuesta será rechazada.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤65%	El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual a (65) porciento, calculado así: $NE = PT / AT \leq 65\%$ Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. $NE \leq 65\%$ la propuesta será declarada hábil $NE > 65\%$ la propuesta será rechazada
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	≥3.0	El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 3.0, calculado así: Donde, $R.I = UO / I$ UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses Se verificará la razón de cobertura de intereses así: $R.I \geq 3.0$ la propuesta será declarada hábil $R.I < 3.0$ la propuesta será	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

77 *Adel*



		rechazada	
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:			

NOTA No. 02. Solo será tenida en cuenta para la verificación financiera la información en firme y vigente contenida en el Registro único de Proponentes – R.U.P. con fecha de corte hasta el 31 de diciembre de 2017.

6.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

Corresponde a los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Universidad, los cuales son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas **NO DA LUGAR A ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**, solo acredita si la propuesta cumple o no cumple técnicamente para ser habilitada.

De acuerdo con lo anterior, el servicio que se vaya a prestar debe contar con la calidad y requisitos mínimos relacionados en el **ANEXO No. 3 - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.**

6.4.1 REQUISITOS TÉCNICOS DEL BIEN

El proponente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como **HABILITANTES**, dentro del proceso de que se describen a continuación:

REQUISITOS TÉCNICOS		
Nº	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO
1	Certificaciones de Experiencia (máximo 3)	El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento del contrato(s) relacionado(s) con el objeto contractual, <u>ejecutado(s) y liquidado(s)</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido(s) en el <u>Registro Único de Proponentes</u>, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso. Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Cumplimiento y valoración del bien a satisfacción o en su defecto Excelente (E) o Buena (B). No serán objeto de evaluación certificaciones con calificación Regular o Malo. f) Ser expedida por el contratante. g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. h) Cargo. i) Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente serán tenidas en cuenta las que indique el proponente con miras a cumplir el requisito habilitante. La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar experiencia deberán estar suscritos por la entidad contratante. En caso de NO presentar la(s) certificación(es), <u>puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia</u>, donde se evidencie el cumplimiento del (los) mismo(s) y la valoración del cumplimiento de la entidad Contratista, relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.



2	Registro Único de Proponentes (RUP)	El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes. La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme. El objeto a entregar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia el siguiente código UNSPSC: El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: Tabla 10– REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC <table><tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>CODIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>72 – SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO</td><td>14 – SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PESADA</td><td>13 – SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS</td><td>72141300</td><td>SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS</td></tr></table> NOTA No. 03. El proponente deberá estar inscrito en alguna de las actividades requeridas en el cuadro anterior. NOTA No. 04. La copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso o invitación	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	72 – SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	14 – SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PESADA	13 – SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS	72141300	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS										
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION																		
72 – SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	14 – SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PESADA	13 – SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS	72141300	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS																		
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	El proponente u ofertante deberá ofrecer el los bienes y el servicio objeto de la presente invitación a proponer con las características que son descritas en el <u>Anexo N°3.- Formato propuesta económica</u> (Debe anexarse también una copia de la propuesta económica en Formato digital – Excel), bajo los requisitos contemplados en el numeral 6.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES. NOTA No. 05. El proveedor deberá contemplar dentro de sus costas, el transporte del bien relacionado y la instalación del mismo. NOTA No. 06: Los bienes que compondrán el parque biosaludable deberán incluir la ficha técnica en la propuesta. NOTA No. 07: La garantía mínima será de un (1) año en materiales y en la obra civil, sin perjuicio de lo estipulado en la garantía única de cumplimiento. Las máquinas de gimnasia, las luminarias, las sillas y las canecas deberán tener una garantía mínima de tres (3) año por defectos de fabricación o mal funcionamiento de los mismos.																				
4	Hojas de Vida del personal requerido	<table><tr><th>CARGO</th><th>CANT.</th><th>PROFESION</th><th>% DE DEDICACION</th><th>EXPERIENCIA GENERAL</th></tr><tr><td>RESIDENTE DE OBRA</td><td>1</td><td>INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO</td><td>100%</td><td>Deberá contar con mínimo 3 años como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y acreditar 2 años de experiencia como residente de obra en proyectos relacionados con el objeto contractual y/o urbanismo.</td></tr></table> <table><tr><th colspan="2">DOCUMENTOS MÍNIMOS PARA ENTREGAR RESPECTO DEL EQUIPO REQUERIDO</th></tr><tr><td>1</td><td>Hoja de vida</td></tr><tr><td>2</td><td>Copia de la cedula de ciudadanía</td></tr><tr><td>3</td><td>Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.</td></tr><tr><td>4</td><td>Copia de la matricula profesional (tarjeta profesional o documento expedido por el COPNIA o CPNAA que certifique la expedición del número de matrícula</td></tr></table>	CARGO	CANT.	PROFESION	% DE DEDICACION	EXPERIENCIA GENERAL	RESIDENTE DE OBRA	1	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	100%	Deberá contar con mínimo 3 años como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y acreditar 2 años de experiencia como residente de obra en proyectos relacionados con el objeto contractual y/o urbanismo.	DOCUMENTOS MÍNIMOS PARA ENTREGAR RESPECTO DEL EQUIPO REQUERIDO		1	Hoja de vida	2	Copia de la cedula de ciudadanía	3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.	4	Copia de la matricula profesional (tarjeta profesional o documento expedido por el COPNIA o CPNAA que certifique la expedición del número de matrícula
CARGO	CANT.	PROFESION	% DE DEDICACION	EXPERIENCIA GENERAL																		
RESIDENTE DE OBRA	1	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	100%	Deberá contar con mínimo 3 años como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y acreditar 2 años de experiencia como residente de obra en proyectos relacionados con el objeto contractual y/o urbanismo.																		
DOCUMENTOS MÍNIMOS PARA ENTREGAR RESPECTO DEL EQUIPO REQUERIDO																						
1	Hoja de vida																					
2	Copia de la cedula de ciudadanía																					
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.																					
4	Copia de la matricula profesional (tarjeta profesional o documento expedido por el COPNIA o CPNAA que certifique la expedición del número de matrícula																					



	profesional según corresponda.)
5	Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o CPNAA según corresponda con vigencia no mayor a un (1) mes.
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda).
REQUISITOS DE CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EXPERIENCIA PROFESIONAL	
7	1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto del contrato y/o funciones u obligaciones desempeñadas por el contratista 4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año). 5. Dirección y teléfono del contratante 6. Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma. En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO. Las certificaciones que no especifiquen el formato DÍA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas. *** La Universidad podrá validar la información aportada y dejará constancia de ello.
NOTA ACLARATORIA N° 01: El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional. El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificados expedidos por el centro educativo. El proponente puede acreditar la formación académica adquirida en el exterior con (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE o, (ii) la convalidación correspondiente. El proponente debe adjuntar la hoja de vida del personal que participará en el desarrollo del objeto contractual NOTA ACLARATORIA N° 02: El proponente deberá anexar las Hojas de Vida de los profesionales a participar en los cargos descritos en este ítem con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, así como la carta de aceptación de la prestación del servicio. NOTA ACLARATORIA N° 03: Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.	
Carta de Compromiso	Adicionalmente, debe anexarse a la propuesta una carta de compromiso debidamente firmada por el profesional requerido y por el proponente, mediante la cual se garantiza al profesional ofrecido para el desarrollo del contrato. Así mismo, deberá manifestarse bajo la gravedad juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1471 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.



7. FACTORES DE EVALUACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE -FACTORES DE CALIFICACIÓN: (100 puntos)

7.1. PROCEDIMIENTO

Como se evidencia en el **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA**, se procederá a realizar el proceso de selección en dos fases, siendo la segunda la de la realización de la evaluación de los factores que otorgan puntaje.

PRIMERA FASE. La verificación de los requisitos habitantes con el fin de determinar de acuerdo con la ley y las exigencias de los términos de la presente invitación, las propuestas habilitadas.

SEGUNDA FASE: En esta se hará la calificación de los Factores de evaluación que otorgan puntaje en las **PROPUESTAS HABILITADAS**, a las cuales se procederá a aplicar los factores de evaluación y la ponderación conforme a lo indicado en la Tabla No. 8, que a continuación se señala:

Tabla 8 – Requisitos que otorgan puntaje.

SEGUNDA FASE -PONDERABLE	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
	EVALUACIÓN ECONÓMICA	40
	EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL	50
	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5
	INCENTIVO A LAS MIPYME	5
	TOTAL	100

7.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO CUARENTA -40- PUNTOS)

La evaluación económica² se realizará de la siguiente manera:

1. La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el numeral **6.4 – REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**, la cual debe ser de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).
2. La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de I.V.A. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.
3. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA sin centavos; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará **INCLUIDO** en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables
4. En caso de existir lo citado en letras y números, prevalecerá el monto que arroje la revisión aritmética. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas; el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato. Si al hacer la corrección aritmética esta supera el presupuesto oficial, la propuesta será RECHAZADA

² Conforme al Artículo 4 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 “Por el cual se expide el Manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca”

AWF
11



Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el precio **más económico que se obtendrá del valor antes de IVA** de las propuestas recibidas, teniendo en cuenta que en virtud del art. 92 de la ley 30 de 1992, la universidad tendrá derecho a la devolución del IVA que pague por los bienes y servicios que adquiera.

El proponente que presente la propuesta económica más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá el máximo puntaje (**40 puntos**), las demás se puntuarán, de forma proporcional por regla de tres de acuerdo con lo exigido en la presente invitación.

En el evento en que ofrezcan descuentos, estos deberán estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la invitación o no contratar la misma.

NOTA 8: Tenga en cuenta que el valor total de la propuesta (Incluido IVA y AIU) no debe superar el presupuesto oficial, de lo contrario será causal de RECHAZO

7.2.1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el menor precio antes de IVA, si a ello hay lugar, de conformidad con la información suministrada, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Universidad.

El oferente que presente el valor más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá el puntaje máximo (40 puntos), las demás se puntuaran de forma proporcional por regla de tres inversa de acuerdo con lo exigido en la presente invitación.

NOTA 9: Tenga en cuenta que el valor total de la propuesta (Incluido IVA) no debe superar el presupuesto oficial, de lo contrario será causal de RECHAZO

7.3. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO CINCUENTA -50- PUNTOS)

7.3.1. Experiencia Adicional: CINCUENTA (50) PUNTOS

El proponente deberá presentar máximo dos (02) certificaciones de contratos, adicionales a las requeridas a los exigidos en los requisitos habilitantes, y que estén relacionados con el objeto contractual e incluida en el R.U.P., dentro de los cinco (05) años anteriores a la presentación de la propuesta, se le asignaran puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTACIÓN A OBTENER
El monto de las dos (02) certificaciones adicionales relacionadas con el objeto contractual presentadas cuya sumatoria sea igual o superior a 100% del presupuesto oficial de los presentes términos (ver Numeral 6.4.1.)	50
El monto de las dos (02) certificaciones adicionales presentadas relacionadas con el objeto contractual cuya sumatoria sea mayor o igual al 50% y menor al 100% del presupuesto oficial de los presentes términos (ver Numeral 6.4.1.)	25
El monto de las dos (02) certificaciones adicionales presentadas relacionadas con el objeto contractual cuya sumatoria sea menor al 50% del presupuesto oficial de los presentes términos (ver Numeral 6.4.1.)	0

Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- b) Objeto del contrato.
- c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).
- d) Valor del contrato.
- e) Cumplimiento y valoración del bien a satisfacción o en su defecto Excelente (E) o Buena (B). No serán objeto de evaluación certificaciones con calificación Regular o Malo.
- f) Ser expedida por el contratante.



- g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- h) Cargo.
- i) Dirección y teléfonos.

La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar experiencia deberán estar suscritos por la entidad contratante.

En caso de **NO** presentar la certificación, **puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia**, donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la valoración del cumplimiento de la entidad Contratista, relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.

Que los contratos mencionados tengan relación con el objeto de la contratación de la presente invitación.

Los contratos deberán estar registrados en el R.U.P. y se deberá incluir el número de consecutivo de cada uno de los mismos.

7.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MAXIMO CINCO -05-PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y/o servicios a suministrar y/o entregar son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los servicios sean de origen nacional o **provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente**.

Tabla 11 – Calificación respecto del incentivo a la industria nacional.

PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN
5	Los Proponentes que certifiquen que entre el 90% y el 100% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.
2.5	Los Proponentes que certifiquen que el 40% al 89 % de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional
0	Los Proponentes que no ofrezcan o especifiquen que los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional en un porcentaje inferior o igual al 39%.

Para tal efecto, el proponente deberá diligenciar el Anexo N° 4. **Incentivo a la Industria Nacional**, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso de **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

7.5. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MAXIMO CINCO -05- PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen que tienen hasta cien (100) trabajadores.



Tabla 12 – Asignación de puntaje a las MIPYME.

Puntaje a Obtener	CONDICIÓN	DOCUMENTO
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de un (01) a cincuenta (50) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social de los empleados que la conforman.
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de ciento un (51) a cien (100) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social de los empleados que la conforman.
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos	

Para tal efecto, el proponente deberá diligenciar el **Anexo N° 5. Incentivo a la Mi Pyme**, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso de **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. (Sumatoria del personal de cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.)

7.6. CUMPLIMIENTOS Y SANCIONES (MENOS 10 PUNTOS)

En caso que el proponente o cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal, llegare a presentar multas o sanciones, en los últimos cinco (5) años, se descontarán diez (10) puntos del puntaje total obtenido.

Para ello se verificarán las multas o sanciones, que hayan sido reportadas a la Cámara de Comercio y sean registradas en el certificado del Registro Único de Proponentes y las que no habiendo sido registradas aún, hayan sido proferidas mediante acto administrativo en firme, antes de la fecha de cierre de la presente Invitación pública. En caso de consorcio o unión temporal, se hará dicha verificación para cada uno de los miembros.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, La **Universidad de Cundinamarca**, tendrá como criterios objetivos de desempate, los cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente:

1. Se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica adicional (**ver numeral 7.3**).
2. Si persiste el empate se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación económica (**ver numeral 7.2**)

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate optará por el sistema de balotas, según los medios que posea La Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

9. GARANTÍA ÚNICA

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral No. 206 de



2012 “Manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca” en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, una vez firmado el contrato y **dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato** con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

N°	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIO
1	CONTRATISTA	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	30%	La misma del contrato, y CUATRO (04) MESES más	Universidad de Cundinamarca
2	CONTRATISTA	Prestaciones sociales	5%	La misma del contrato, y TRES (03) AÑOS más	Trabajadores del Contratista
3	CONTRATISTA	Calidad de los bienes y del Servicio	50%	La misma del contrato, y UN (01) AÑO más, contado a partir del acta de recibo a Satisfacción	Universidad de Cundinamarca
4	CONTRATISTA	Responsabilidad civil extracontractual	20%	La misma del contrato, y dos (02) meses más.	Eventuales Víctimas
5	CONTRATISTA	Estabilidad de la Obra	50%	Por el término de la vigencia del contrato, y tres (03) AÑOS más	Universidad de Cundinamarca

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

10. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

ACTIVIDAD	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de términos de referencia de la invitación pública en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	0 7 DIC. 2018	0 7 DIC. 2018
Visita técnica al sitio en el horario de 9:00 am a 11:00 am	1 0 DIC. 2018	1 0 DIC. 2018
Presentación de observaciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico al e-mail comprasudec@ucundinamarca.edu.co . El asunto debe ser: observaciones a Invitación Privada 110 de 2018), en el Horario de 8:00 am a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.	1 1 DIC. 2018	1 1 DIC. 2018
Respuesta a observaciones y modificación a los términos de referencia si a ello hay lugar mediante el correo institucional comprasudec@ucundinamarca.edu.co	1 2 DIC. 2018	1 2 DIC. 2018
Presentación de ofertas únicas y entrega de muestras (1 paquete original, 2 copias + oferta económica en digital – Excel-) en la Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 p.m	1 4 DIC. 2018	1 4 DIC. 2018
Evaluación de ofertas - criterios Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)	1 7 DIC. 2018	1 7 DIC. 2018
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	1 8 DIC. 2018	1 8 DIC. 2018
Observaciones a los resultados y subsanabilidad (mediante <u>radicación personal</u> , en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: observaciones a los resultados Invitación 110 de 2018 , en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 p.m.	2 0 DIC. 2018	2 0 DIC. 2018



No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado		
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	2 1 DIC. 2018	2 1 DIC. 2018
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	2 4 DIC. 2018	2 4 DIC. 2018
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	2 6 DIC. 2018	2 6 DIC. 2018
Publicación Informe Final de Evaluación publicada en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	2 6 DIC. 2018	2 6 DIC. 2018

NOTA No. 10. Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar> cerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

10.1 VISITA TÉCNICA

Se realizará visita técnica al sitio objeto de la presente invitación con el objetivo de que los interesados en el proceso, que así lo deseen, verifiquen por sus propios medios el sitio donde se realizarán los trabajos objeto del contrato, para lo cual deberá asistir la persona natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal.

A la visita técnica deberán asistir los profesionales delegados con perfiles profesionales en Arquitectura o diseño industrial, quienes deberán presentar su matrícula profesional, certificado de vigencia de la matrícula profesional con fecha no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO al momento de iniciar la visita y cedula de ciudadanía. En caso de que el Representante Legal o Persona Natural no sea profesional de las áreas de Ingeniería Industrial o Arquitectura; deberá asistir acompañado de un profesional que acredite los requisitos mencionados.

En esta visita técnica no se contestarán por parte de la Universidad preguntas respecto de las condiciones establecidas en los términos de referencia, pudiendo los interesados observar en el tiempo establecido (ver numeral 10.- **CRONOGRAMA DE LA INVITACION PÚBLICA**).

Los interesados en asistir a la visita deberán aportar la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	TIPO DE PERSONA
Aportar el Registro Mercantil original con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la visita.	PERSONA JURIDICA UNION TEMPORAL O CONSORCIO
Matricula profesional	PERSONA NATURAL PERSONA JURIDICA UNION TEMPORAL O CONSORCIO
Certificado de matrícula profesional, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días	PERSONA NATURAL PERSONA JURIDICA UNION TEMPORAL O CONSORCIO
Cedula de Ciudadanía	PERSONA NATURAL PERSONA JURIDICA UNION TEMPORAL O CONSORCIO
Documento de Constitución de la Unión Temporal o Consorcio (ver numeral 9.2.3.DOCUMENTACIÓN PARA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)	UNION TEMPORAL O CONSORCIO

La visita técnica será atendida por el Área técnica, y por un Arquitecto o Ingeniero o funcionario que sea designado por la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, es importante aclarar quien asista solo podrá representar a un proponente.

La Universidad, a través del Arquitecto o Ingeniero o funcionario delegado para este proceso de contratación, levantarán un acta de esta actividad la cual deberá ser entregada a la Oficina de Compras.



LUGARES DE LA VISITA TÉCNICA: Carrera 19 N° 24 – 209, Seccional Girardot, Universidad de Cundinamarca.

10.2. FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los **PROponentes** podrán presentar observaciones y aclaraciones a los **términos de referencia** de la invitación privada, radicándola en las instalaciones de la Universidad – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Bienes y Servicios, o mediante correo electrónico a la dirección institucional comprasudec@ucundinamarca.edu.co, bajo el **asunto: "Parque Biosaludable"**, de 8:00 am a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. Huso Horario Nacional.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean radicadas fuera del horario establecido **NO** serán tenidas en cuenta.

Las aclaraciones y respuestas de la Universidad a las observaciones presentadas por los interesados o proponentes durante el proceso tendrán únicamente valor interpretativo.

La Universidad no estará en la obligación de responder las preguntas de aquellas personas que **NO CUMPLAN** con el procedimiento antes enunciado o manifiesten información errada. De igual forma las respuestas a las mismas se harán dentro del término señalado en el cronograma.

10.1 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Los **PROponentes** también podrán presentar observaciones a los resultados de las **evaluaciones** de las propuestas en el término señalado en el cronograma del proceso de selección, radicándola en las instalaciones de la Universidad– Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Bienes y Servicios, bajo el **asunto: "Parque biosaludable"**, de 8:00 am a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. Huso Horario Nacional.

Las observaciones deberán presentarse mediante comunicación escrita, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean enviadas fuera del horario establecido **NO** serán tenidas en cuenta.

Las aclaraciones y respuestas de la Universidad a las observaciones presentadas por los interesados o proponentes durante el proceso tendrán únicamente valor interpretativo.

La Universidad no estará en la obligación de responder las preguntas de aquellas personas que no cumplan con el procedimiento antes enunciado o manifiesten información errada. De igual forma las respuestas a las mismas se harán dentro del término señalado en el cronograma.

Adicionalmente, en esta oportunidad los proponentes podrán **subsana las propuestas que hayan sido inhabilitadas respecto de los requisitos habilitantes**, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad".

11. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DATOS PERSONALES

La Universidad de Cundinamarca, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, comunica que, en desarrollo de sus actividades académicas, comerciales o laborales, solicita y recolecta Información y datos

71 AOK



personales de los Titulares que de manera permanente o temporal acceden o buscan acceder a los servicios prestados por la Institución.

Dicha información reposa en nuestras bases de datos y sobre la misma puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión de conformidad con nuestra Política Institucional de Tratamiento de Información y Datos Personales disponible aquí: <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/proteccion-de-datos-personales>.

El tratamiento de datos de menores responde y respeta el interés superior de estos, así como asegura el respeto por sus derechos fundamentales.

Para ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento de la información personal, es decir, la Universidad de Cundinamarca, puede dirigirse a sus instalaciones a la Oficina de Atención al Ciudadano o comunicarse con nosotros a través del correo protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co o llamar al teléfono de servicio al cliente: 01 8000 976 000.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

Si de la ejecución del contrato resultante de este proceso de selección resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 004 de 2018 en concordancia con el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA por el objeto del contrato resultante no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

13. DEL CONTRATO

13.1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los **PROPONENTES** sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente invitación, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.

13.2. TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El término de ejecución del contrato será de CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La ejecución del contrato se desarrollará en La Universidad de Cundinamarca, Seccional Girardot.

El plazo de vigencia es igual al plazo de ejecución y dos (2) meses más.

13.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO

El Proveedor que sea escogido después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

13.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Allegar oportunamente a la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
2. Cumplir y ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en él y los demás documentos que hacen parte de la presente invitación privada.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

ANEX



4. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los elementos entregados, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales parafiscales y tributarias en los términos de Ley.
6. Constituir la garantía única a favor de la Universidad en los términos establecidos en este documento.
7. Asumir bajo su absoluta responsabilidad, los pagos correspondientes a salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, primas, indemnizaciones, vacaciones, parafiscales, y demás prestaciones sociales que se causen del personal utilizado en la ejecución del contrato de acuerdo con las normas vigentes.
8. Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos necesarios para la oportuna legalización y ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
9. El proveedor se compromete a conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 000050 de 2018 *"Por la cual se establece la Política de tratamiento de Datos de los titulares de la Universidad de Cundinamarca"*.
10. El proveedor se compromete a mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
11. El proveedor debe conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 *"Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca"*.
12. El proveedor debe conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 *"Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca"*.
13. Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual para contratistas, subcontratistas y proveedores de la Universidad de Cundinamarca (ATHM023)

13.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El Contratista elegido se obliga para con la Universidad de Cundinamarca a:

1. Realizar las actividades atinentes al suministro e instalación de parque biosaludable y gimnasio urbano en la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot, conforme a las condiciones, especificaciones técnicas, oportunidades, cantidades, valores unitarios y requerimientos solicitados.
2. Disponer del personal necesario, suficiente y calificado para garantizar la ejecución del contrato.
3. El CONTRATISTA se compromete a contactar al supervisor, para la elaboración del cronograma de entrega, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
4. Disponer de los equipos y demás elementos necesarios para la prestación del servicio.
5. Atender en un término no superior a 24 horas, los llamados y requerimientos realizados por el supervisor del contrato, relacionados con fallas en las máquinas y/o gimnasio urbano cuya causa sea producto de una inadecuada instalación del mismo, y adelantar las actividades que sean necesarias con el fin de garantizar el normal funcionamiento de las mismas.
6. Presentar los Análisis de precios unitarios (APU) de todas las actividades de obra los cuales deben ser equivalentes a los precios contenidos en el contrato.
7. Presentar las memorias de cantidades de las actividades de obra ejecutadas, relacionando la siguiente información: Capítulos de obra, ítem, ubicación, unidad, espacio, alto, largo, ancho, observaciones, plano donde se indique el área intervenida y fotografía de la actividad realizada.
8. Desarrollar las actividades necesarias para el suministro e instalación de parque biosaludable y gimnasio urbano en la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot, en el plazo estipulado.



13.5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana) en la propuesta que resulte ganadora.

13.6. ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

La asignación se hará en forma total esto es, el **PROPONENTE** seleccionado ejecutará la totalidad del contrato.

13.7. MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES

El contrato resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 10 del Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012, Por la cual se expide el "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el artículo 29 de la Resolución 206 del 27 de Noviembre de 2012, "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

13.8. FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagará al contratista el valor del Contrato mediante DOS PAGOS como a continuación se relaciona:

ORDEN DEL PAGO	PAGO	CONDICIÓN
Primer Pago	90 % del valor del contrato	A la entrega total a satisfacción de los Equipos e instalación
Segundo Pago	10 % del valor del contrato	Posterior a la suscripción del Acta de Liquidación del Contrato.

Los pagos se realizarán previo cumplimiento de los requisitos y adjuntar la debida documentación mínima para verificación por parte del supervisor y de las instancias respectivas, en concordancia con el **Artículo 36.- REQUISITOS DE PAGO** de la Resolución Rectoral 206 de 2012 "Por el cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los siguientes documentos³:

- Copia de la Orden contractual, convenio o contrato con las adiciones y prórrogas si las tuviere
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Copia del Registro Presupuestal
- Copia de la aprobación de la póliza de garantía, si hubiere.
- Copia de la cédula de ciudadanía del contratista o representante legal, si se trata de persona jurídica
- Copia del RUT (Registro Único Tributario) del contratista, persona natural o jurídica
- Copia del Certificado de Existencia y Representación legal emitido por la cámara de comercio, para personas jurídicas
- Original diligenciado y firmado por el contratista del informe de actividades por el periodo establecido de la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que expida para el efecto si a ello hubiere lugar.
- Original diligenciado y firmado por el Supervisor o Interventor de la orden contractual, convenio o contrato, del certificado de cumplimiento por el periodo establecido en la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que se expida para el efecto. Si el pago se pactó al cumplimiento de algún requisito o actividad se señalará en el respectivo formato de certificación.
- Original de la factura, para los contratistas obligados a emitirla.

³ Respecto a los documentos establecidos en los literales a, b, c, d, e, f y g, se entregarán por una sola vez para el trámite del primer pago, para los demás pagos no se requiere, ni podrán exigirse. Para el trámite de pago no podrán pedirse documentos adicionales a los señalados.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- k) Copia del pago o certificación que acredite el pago en los porcentajes establecidos en la Ley, del aporte en seguridad social: salud, pensión y ARL (Administradora de Riesgos Laborales) del periodo que se vaya a pagar
- l) En las órdenes contractuales, convenios y contratos donde se pacte, documento que acredite el ingreso de elementos al almacén.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato, sin que medie otrosí.**

13.9. CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **PROPONENTE**, desde cuando se encuentre preparando la propuesta u oferta y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

13.10. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La **UNIVERSIDAD** mantendrá una permanente supervisión de la posible orden contractual que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor (es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El Supervisor(es) está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. **En todo caso de modificación a las condiciones contractuales iniciales del contrato se requerirá la suscripción del correspondiente Otrosí.**

En caso de presentarse discrepancias insalvables sobre alguna solicitud o tema específico relacionado con la ejecución y liquidación del contrato entre la **UNIVERSIDAD** y el Contratista, que sea insuperable por arreglo directo, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.

Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en la orden contractual para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en Capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución Rectoral N° 206 del 27 de Noviembre de 2012, en el Artículo 10 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.

13.11. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La **UNIVERSIDAD** podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista quedará exento de toda responsabilidad en la ejecución de contrato, si la **UNIVERSIDAD** concluye que los hechos que han ocasionado la suspensión de dicha ejecución fueron el resultado de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la **UNIVERSIDAD** subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito. En este caso, las partes suscribirán un Acta de Suspensión del Contrato.



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____ de _____.

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Propuesta u oferta para **REALIZAR "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE Y GIMNASIO EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINARCA SECCIONAL GIRARDOT"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en el numeral 7° de los términos de referencia.

Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente propuesta u oferta y los documentos soporte exigido en la invitación a cotizar. Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección, firma y legalización del mismo, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en la invitación a cotizar de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos. Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:

1. Que la propuesta u oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta u oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la presente invitación.
5. Que me comprometo a reservar la cantidad de personal suficiente para cumplir con el servicio que requiera la UNIVERSIDAD.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad o en algunas de las prohibiciones señaladas en la Constitución y demás normas vigentes⁴.
7. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a ejecutar el contrato al precio ofrecido.
9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
10. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen _____ (Común/ Simplificado).
11. Que todos los documentos que acompañan esta propuesta u oferta son veraces, ciertos y auténticos.

⁴ En especial con las contempladas en el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 90°. Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades y incompatibilidades y conflicto de intereses del Decreto 1082 de 2015.

Rec
7



13.12. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato se procederá a la liquidación de éste por parte de la **UNIVERSIDAD**, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato, este documento se suscribirá a más tardar dentro de los dos (02) meses siguientes a la expiración del Plazo de ejecución del Contrato.

13.13. GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo.
- Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-Udec y Pro-Adulto mayor y demás retenciones legales según la naturaleza jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la oficina de contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8732512. Ext. 118.
- Retención en la fuente de acuerdo al bien o servicio a ofertar, así como el IVA.
- Los gastos en que incurrió el oferente en la elaboración y presentación de la propuesta.


RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Raisha Gamba Segovia Oficina de Compras	Vo.Bo. Oficina de Compras
Vo. Bo. Dirección jurídica	Vo.Bo. Área Técnica



ANEXO No. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

_____, _____ de _____.

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Compromiso Anticorrupción de la Propuesta para **REALIZAR el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE Y GIMNASIO EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINARCA SECCIONAL GIRARDOT”** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad de Cundinamarca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación para **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE Y GIMNASIO EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINARCA SECCIONAL GIRARDOT”**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE Y GIMNASIO EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINARCA SECCIONAL GIRARDOT”**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación para **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE Y GIMNASIO EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINARCA SECCIONAL GIRARDOT”** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:



12. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto **plena, incondicional e irrestrictamente** todos los requisitos establecidos.
13. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.
14. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.
 - a. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.

El PROPONENTE informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad:

Dirección:

Teléfono(s): Fax:

E-mail:

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:



ANEXO N° 3

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA: _____

PROPONENTE: _____

Ítem	Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Color, etc.)	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Valor Total
1	Suministro e instalación de Maquina BIOSALUDABLE DORSAL Tubería estructural metálica con las siguiente dimensiones: 4'' x 4mm 2'' x 2.5 1-1/2'' x 1.5 1'' 3/4'' x 2.5mm. Rodamientos y ejes en acero 4140. Asientos metálicos, manillares de caucho. Pintura electrostática. Localización y replanteo Cerramiento tela verde Relleno y compactación de sub-base granular de 20 cm de profundidad Geotextil NT 1800 Placa de concreto de 2 m2, con espesor de 10 cm. Grama sintética sobre placa. Nota: Incluye suministro de materiales, máquina y mano de obra e instalación.	Unidad	1			
2	Suministro e instalación de Maquina BIOSALUDABLE COLUMPIO Tubería estructural metálica con las siguiente dimensiones: 4'' x 4mm 2'' x 2.5 1-1/2'' x 1.5 1'' 3/4'' x 2.5mm. Rodamientos y ejes en acero 4140. Asientos metálicos, manillares de caucho. Pintura electrostática. Localización y replanteo Cerramiento tela verde Relleno y compactación de sub-base granular de 20 cm de profundidad Geotextil NT 1800 Placa de concreto de 2 m2, con espesor de 10 cm. Grama sintética sobre placa. Nota: Incluye suministro de materiales, máquina y mano de obra e instalación.	Unidad	1			
3	Suministro e instalación de Maquina BIOSALUDABLE TWISTER Tubería estructural metálica con las siguiente dimensiones:	Unidad	1			



	4"x 2"x 1-1/2"x 1"x 3/4"x Rodamientos y ejes en acero 4140. Asientos metálicos, manillares de caucho. Pintura electrostática. Localización y replanteo Cerramiento tela verde Relleno y compactación de sub-base granular de 20 cm de profundidad Geotextil NT 1800 Placa de concreto de 2 m2, con espesor de 10 cm. Grama sintética sobre placa. Nota: Incluye suministro de materiales, máquina y mano de obra e instalación.				
4	Suministro e instalación de Maquina BIOSALUDABLE BICICLETA Tubería estructural metálica con las siguientes dimensiones: 4"x 4mm 2"x 2.5 1-1/2"x 1.5 1"x 3/4"x 2.5mm. Rodamientos y ejes en acero 4140. Asientos metálicos, manillares de caucho. Pintura electrostática. Localización y replanteo Cerramiento tela verde Relleno y compactación de sub-base granular de 20 cm de profundidad Geotextil NT 1800 Placa de concreto de 2 m2, con espesor de 10 cm. Grama sintética sobre placa. Nota: Incluye suministro de materiales, máquina y mano de obra e instalación.	Unidad	1		
5	Suministro e instalación de Maquina BANCO ABDOMINAL Tubería estructural metálica con las siguientes dimensiones: 4"x 4mm 2"x 2.5 1-1/2"x 1.5 1"x 3/4"x 2.5mm. Rodamientos y ejes en acero 4140. Asientos metálicos, manillares de caucho. Pintura electrostática. Localización y replanteo Cerramiento tela verde Geotextil NT 1800 Relleno y compactación de sub-base granular de 20 cm de profundidad Placa de concreto de 2 m2, con espesor de 10 cm. Grama sintética sobre placa. Nota: Incluye suministro de materiales,	Unidad	1		



	máquina y mano de obra e instalación.					
6	Suministro e instalación de Maquina BIOSALUDABLE CAMINADOR AEREO Tubería estructural metálica con las siguientes dimensiones: 4"x 4mm 2"x 2.5 1-1/2"x 1.5 1"x 3/4" x 2.5mm. Rodamientos y ejes en acero 4140. Asientos metálicos, manillares de caucho. Pintura electrostática. Localización y replanteo Cerramiento tela verde Geotextil NT 1800 Relleno y compactación de sub-base granular de 20 cm de profundidad Placa de concreto de 2 m2, con espesor de 8 cm. Grama sintética sobre placa. Nota: Incluye suministro de materiales, máquina y mano de obra e instalación.	Unidad	1			
7	Suministro e instalación de Maquina BIOSALUDABLE DOBLE SWING Tubería estructural metálica con las siguientes dimensiones: 4"x 4mm 2"x 2.5 1-1/2"x 1.5 1"x 3/4" x 2.5mm. Rodamientos y ejes en acero 4140. Asientos metálicos, manillares de caucho. Pintura electrostática. Localización y replanteo Cerramiento tela verde Relleno y compactación de sub-base granular de 20 cm de profundidad Geotextil NT 1800 Placa de concreto de 2 m2, con espesor de 10 cm. Grama sintética sobre placa. Nota: Incluye suministro de materiales, máquina y mano de obra e instalación.	Unidad	1			
8	Suministro e instalación de Maquina BIOSALUDABLE ELÍPTICA Tubería estructural metálica con las siguientes dimensiones: 4"x 4mm 2"x 2.5 1-1/2"x 1.5 1"x 3/4" x 2.5mm. Rodamientos y ejes en acero 4140. Asientos metálicos, manillares de caucho. Pintura electrostática. Localización y replanteo Cerramiento tela verde	Unidad	1			



	Relleno y compactación de sub-base granular de 20 cm de profundidad Geotextil NT 1800 Placa de concreto de 2 m2, con espesor de 8 cm. Grama sintética sobre placa. Nota: Incluye suministro de materiales, máquina y mano de obra e instalación.				
9	Suministro e instalación de Maquina BIOSALUDABLE PONY Tubería estructural metálica con las siguientes dimensiones: 4"x 4mm 2"x 2.5 1-1/2"x 1.5 1"x 3/4" x 2.5mm. Rodamientos y ejes en acero 4140. Asientos metálicos, manillares de caucho. Pintura electrostática. Localización y replanteo Cerramiento tela verde Relleno y compactación de sub-base granular de 20 cm de profundidad Geotextil NT 1800 Placa de concreto de 2 m2, con espesor de 10 cm. Grama sintética sobre placa. Nota: Incluye suministro de materiales, máquina y mano de obra e instalación.	Unidad	1		
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DEL GIMNASIO CON LUMINARIAS AUTOSUFICIENTES, INCLUYE INSTALACIÓN DE POSTES Y LUMINARIAS CON PANEL SOLAR. ILUMINACIÓN DEL PARQUE BIOSALUDABLE Y GIMNASIO URBANO La iluminación consta de: Poste metálico en tubería petrolera de 8 ms anclados en concreto Reflector de 100W luz blanca en LED, autosuficientes, con panel solar y sensor de movimiento. - Instalación de poste de tubería petrolera a 2 mts de profundidad con anclaje en concreto y pintado. - Instalación de reflector con panel solar y sensor de movimiento. - Incluye suministro, materiales e instalación. Especificaciones Técnicas de luminarias - Productos LED con 2 AÑOS DE GARANTÍA - Certificación: RETILAP. CE - Vida útil: 50.000 horas. - Potencia 100w. - Total 110 lúmenes por watio - Batería de Litio - Panel solar fotovoltaico monocristalino - Sin Tensión de conexión	Unidad	2		



	- Mano de obra certificada en manejo de redes eléctricas y curso de alturas. - Material eléctrico certificado para instalación.					
11	SUMINISTRO DE SILLAS UBICADAS ALREDEDOR DEL GIMNASIO BIOSALUDABLE DE MADERA PLÁSTICA AMBIENTALMENTE AMIGABLE CON ESTRUCTURA METÁLICA EN ACERO. FICHA TÉCNICA: Estructura metálica en Acero al carbono 1020 de alta resistencia y mayor durabilidad Listones en Maderplast de 2 cm de grosor por 9 cm de ancho por 1,20ms de largo, madera plástica ambientalmente amigable Pintura electrostática. Fijas con base en concreto. Durabilidad de la madera plástica 50 años. Tornillería de carraje acerado. Medidas: 1.20m de largo 0.40m de asiento 0.40m de espalda Madera plástica Incluye suministro, materiales, mano de obra e instalación	Unidad	8			
12	PLACA EN CONCRETO CON DILATACIONES QUE CONECTA EL GIMNASIO BIOSALUDABLE AL CORREDOR POSTERIOR DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE AGUAS El presente ítem consta de: Placa de concreto con dilataciones, desde el corredor posterior del edificio de laboratorios de aguas hasta el parque biosaludable. Localización y replanteo Cerramiento tela verde Geotextil NT 1800 Descapote Excavación de material común a mano de 20 cm de profundidad Relleno y compactación de sub-base granular de 20 cm de profundidad Refuerzo en malla electrosoldada Vaciado de Concreto para placa de 10 cms de espesor Ancho de 120 cms Retiro y transporte de material hasta 5 kms Incluye materiales, transporte y construcción de placa de concreto	Metro lineal	26,451			
13	ADECUACIÓN DE TERRENO ENTRE MÁQUINAS BIOSALUDABLES: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAVILLA. El presente ítem consta de: Descapote Excavación de material común a mano de 5 cm de profundidad Vaciado y nivelación de gravilla triturada de ¾ con 5 cms de espesor Retiro y transporte de material hasta 5 kms Incluye materiales, transporte y mano de obra.	Metro cuadrado	70,0345			



14	CANECA EN ACERO INOXIDABLE Descripción Lámina de acero inoxidable calibre 20 tubo de 1.5" calibre 18 de acero inoxidable. Tipo Barcelona para uso en interperie. Pibote de seguridad. Alto 80cm, diámetro 40cm Suministro e instalación de 2 canecas	Unidad	2,00			
SUBTOTAL						
ADMINISTRACION (%)						
IMPREVISTOS (%)						
UTILIDAD (%)						
IVA SOBRE UTILIDAD (%)						
VALOR TOTAL						

NOTA No. 06. El proveedor deberá contemplar dentro de sus costas, el transporte del bien relacionado y la instalación del mismo.

NOTA No. 07: Únicamente se permitirá realizar una sola entrega del CIEN POR CIENTO (100%) de los elementos solicitados.

NOTA No. 08: Los bienes que compondrán el parque biosaludable deberán incluir la ficha técnica en la propuesta.

NOTA No. 09: La garantía mínima será de un (1) año en materiales y un (1) año en la obra civil, sin perjuicio de lo estipulado en la garantía única de cumplimiento. Las máquinas, el gimnasio urbano, las luminarias, las sillas y las canecas deberán tener una garantía mínima de tres (3) año por defectos de fabricación o mal funcionamiento de los mismos.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO No. 5

INCENTIVO A LA MIPYME

El suscrito _____, con C.C. No. _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 590 del 2000, certifico bajo la gravedad de juramento que se cumple con la siguiente condición:

Número de trabajadores	CONDICIÓN	DOCUMENTO
	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de un (01) a cincuenta (50) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social de los empleados que la conforman.
	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de ciento un (51) a cien (100) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social de los empleados que la conforman.
	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos	

Nota N° 07: Para el otorgamiento de puntaje se debe adjuntar la última planilla de pago al sistema de seguridad social de los empleados que la conforman.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:



ANEXO No. 6

CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

_____ de _____.

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Propuesta para **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE Y GIMNASIO EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINARCA SECCIONAL GIRARDOT"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que me comprometo a:

1. Divulgar, acatar y hacer cumplir entre los empleados las normas, disposiciones y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la normatividad legal vigente y en el Contrato.
2. No contratar menores de edad salvo autorización de la autoridad competente.
3. Respetar y hacer cumplir al personal contratado las normas y disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la Universidad el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Cumplir con los compromisos legales referentes a afiliación y pago de aportes, sin mora, a las entidades de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) y parafiscales.
5. Mantener carnetizado e identificado a su personal, durante el acceso y tiempo que permanezca en las instalaciones de la Universidad.
6. Entregar al Supervisor del contrato (en caso de ser seleccionado) certificados de formación y exámenes de aptitud de los trabajadores que deban realizar tareas de alto riesgo (en caso de requerirse). Para este caso, el Supervisor deberá informar al área de Seguridad y Salud en sitio para su validación.
7. Asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal y de sus equipos en las instalaciones de la Universidad.
8. Garantizar el recurso humano para el desarrollo del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, riesgos, quien podrá ser contactado por el Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca, en caso de ser necesario.
9. Conocer y cumplir las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Cundinamarca y/o la empresa cliente establecidas en el sitio que se encuentre.
10. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad y la salud de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 185 de 2016.
11. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de No alcohol, trabajo, drogas y otras sustancias psicoactivas de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 006 de 2017.
12. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 187 de 2016.
13. Reportar los accidentes que ocurra a los trabajadores dentro de las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.
14. Realizar una inducción a los trabajadores que realicen trabajos dentro de las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.
15. Establecer que no existe ninguna relación laboral entre el personal Contratista y la Universidad de Cundinamarca, de ninguna manera la empresa se considera como empleador.

COMPROMISO: Con la firma del presente documento me comprometo durante la Ejecución del contrato a cumplir con los Requisitos Generales En Seguridad y Salud en el Trabajo y las planteadas en los Términos de la Invitación, los cuales hacen parte Integral del Proceso.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

Nombre de quien firma:



ANEXO No. 7

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Asuntos ambientales	Cumplimiento			Observaciones
	Si	No	En proceso	
Asuntos laborales y sociales				
Cuenta con un plan de bienestar estructurado, o hace uso de los planes de promoción y prevención que realiza su ARL, EPS u otras entidades, para propiciar bienestar y salud a sus empleados.				
Asuntos sobre el medio ambiente				
Cuenta con alguna certificación ambiental. En caso afirmativo, especifique cuál y adjunte dicho certificado vigente.				
En caso de no contar con una certificación ambiental, responda las siguientes preguntas:				
▪ Disponen de políticas o prácticas ambientales para mitigar los impactos ambientales.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para el uso eficiente de recursos como energía, agua.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de aguas residuales y emisiones atmosféricas.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control y el tratamiento de las emisiones atmosféricas.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de residuos sólidos y/o peligrosos.				
▪ Cuenta con prácticas de promoción en temas ambientales.				

Así mismo, con la presentación de la oferta, el PROPONENTE manifiesta que:

- 1) Los compromisos serán asumidos durante toda la vigencia del contrato y autoriza a UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en cabeza propia o por delegación a un tercero, a realizar la verificación de cualquiera de los asuntos relacionados anteriormente.
- 2) Se compromete a que todas sus operaciones y procesos cumplan con los estándares, la legislación ambiental colombiana vigente y los convenios nacionales e internacionales pertinentes.
- 3) Se compromete a acogerse a la política ambiental, la cual puede encontrar en el siguiente link: <http://www.unicundi.edu.co/index.php/1940-sistema-de-gestion-ambiental>.

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

Nombre de quien firma:



ANEXO 8

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

FECHA: _____

REF: Compromiso de Confidencialidad de la Propuesta para "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE Y GIMNASIO EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINARCA SECCIONAL GIRARDOT" de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que estoy al tanto de que:

1. La información compartida en virtud del presente acuerdo pertenece a la **Universidad de Cundinamarca**, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización. Dicha información es compartida en virtud del desarrollo del [proyecto, convenio, contrato o relación principal que le da origen] como quedo identificado anteriormente.
2. Que la información de propiedad de la **Universidad de Cundinamarca** ha sido desarrollada u obtenido legalmente, como resultado de sus procesos, programas o proyectos y, en consecuencias abarca documentos, datos, tecnología y/o material que considera único y confidencial, o que es objeto de protección a título de secreto industrial.

En consecuencia, me comprometo a:

3. no divulgar directa, indirecta, próxima a remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, la **información confidencial**⁵ perteneciente a la **Universidad de Cundinamarca**, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.
4. Mantener la **información confidencial** segura, usarla solamente para los propósitos relacionados con él, en caso de ser solicitada, devolverla toda (incluyendo copias de esta) en el momento en que ya no requiera hacer uso de la misma o cuando termine la relación, caso en el cual, deberá entregar dicha información antes de la terminación de la vinculación.
5. Proteger la **información confidencial**, sea verbal, escrita, visual, tangible, intangible o que por cualquier otro medio reciba, siendo legítima poseedora de la misma la **Universidad de Cundinamarca**, restringiendo su uso exclusivamente a las personas que tengan absoluta necesidad de conocerla.
6. Abstenerse de publicar la **información confidencial** que conozca, reciba o intercambie con ocasión de las reuniones sostenidas.
7. Usar la **información confidencial** que se le entregue, únicamente para los efectos señalados al momento de la entrega de dicha información.
8. Mantener la **información confidencial** en reserva hasta tanto adquiera el carácter de pública.
9. Responder por el mal uso que le den sus representantes a la **información confidencial**.
10. Guardar la reserva de la **información confidencial** como mínimo, con el mismo cuidado con la que protege la **información confidencial**.
11. La **parte receptora** se obliga a no transmitir, comunicar revelar o de cualquier otra forma divulgar total o parcialmente, pública o privadamente, la **información confidencial** sin el previo consentimiento por escrito por parte de la **Universidad de Cundinamarca**.
Parágrafo: Cualquier divulgación autorizada de la **información confidencial** a terceras personas estará sujeta a las mismas obligaciones de confidencialidad derivadas del presente **Acuerdo** y la **parte receptora** deberá informar estas restricciones incluyendo la identificación de la información como confidencial.
- **Exclusiones a la confidencialidad:** La **parte receptora** queda relevada o eximida de la obligación de confidencialidad, únicamente en los siguientes casos:
 1. Cuando la **información confidencial** haya sido o sea de dominio público. Si la información se hace de dominio público durante el plazo del presente acuerdo, por un hecho ajeno a la **parte receptora**, esta conservará su deber de reserva sobre la información que no haya sido afectada.
 2. Cuando la **información confidencial** deba ser revelada por sentencia en firme de un tribunal o autoridades competentes en desarrollo de sus funciones que ordenen el levantamiento de la reserva y soliciten el suministro de esta información. No obstante, en este caso la parte reveladora será la encargada de dar

⁵ se entiende como Información Confidencial, para los efectos del presente acuerdo: A. La información que no sea pública y sea conocida por la parte receptora con ocasión de del proyecto de investigación y/ extensión. B. Cualquier información societaria, técnica, jurídica, financiera, comercial, de mercado, estratégica, de productos, nuevas tecnologías, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, modelos de negocios y/o cualquier otra relacionada con el [proyecto de investigación y/o extensión contrato o convenio identificado anteriormente]lograr tales fines, y/o cualquier otro ente relacionado con la estructura organizacional, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, o en cualquier forma tangible o no, incluidos los mensajes de datos (en la forma definida en la ley), de la cual, la parte receptora tenga conocimiento o a la que tenga acceso por cualquier medio o circunstancia en virtud de las reuniones sostenidas y/o documentos suministrados. C. La que corresponda o deba considerarse como tal para garantizar el derecho constitucional a la intimidad, la honra y el buen nombre de las personas y deba guardarse la debida diligencia en su discreción y manejo en el desempeño de sus funciones.



cumplimiento a la orden, restringiendo la divulgación a la información estrictamente necesaria, y en el evento de que la confidencialidad se mantenga, no eximirá a la parte receptora del deber de reserva.

3. Cuando la **parte receptora pruebe** que la **información confidencial** ha sido obtenida por otras fuentes.
4. Cuando la **información confidencial** ya la tenía en su poder la parte receptora antes de la entrega de la información reservada.
- **Responsabilidad:** la parte que contravenga el acuerdo será responsable ante la otra parte o ante los terceros de buena fe sobre los cuales se demuestre que se han visto afectados por la inobservancia del presente **acuerdo**, por los perjuicios morales y económicos que estos puedan sufrir como resultado del incumplimiento de las obligaciones aquí contenidas.
- **Solución de controversias:** Las partes se comprometen a esforzarse en resolver mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos cualquier diferencia que surja con motivo de la ejecución del presente **acuerdo**. En caso de no llegar a una solución directa para la controversia planteada, someterán la cuestión controvertida a las leyes colombianas y a la jurisdicción competente en el momento de presentarse la diferencia.

Legislación aplicable: Este **acuerdo** se regirá por las leyes de la República de Colombia y se interpretará de acuerdo con las mismas.

En razón a lo anterior, manifiesto estar de acuerdo con todas y cada una de las consideraciones consignadas en el presente acuerdo.

firma:

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. del Representante Legal:

Dirección de notificaciones:



ANEXO No. 9
HOJA DE VIDA PERSONAL REQUERIDO

EXPERIENCIA Y FORMACION DEL PERSONAL

CARGO:

I. DATOS PERSONALES	
NOMBRE COMPLETO:	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	
PROFESION:	
TARJETA PROFESIONAL:	

II. ESTUDIOS				
ESTUDIOS DE PREGRADO:				
UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA, MES, AÑO)	Nº DE ACTA	TITULO OBTENIDO	DURACION
ESTUDIOS DE POSGRADO:				
UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA, MES, AÑO)	Nº DE ACTA	TITULO OBTENIDO	DURACIÓN

III. INFORMACION LABORAL					
ENTIDAD CONTRATANTE (Razón social).	CARGO OCUPADO.	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACION	DURACION

COMPROMISO: CON LA FIRMA DEL PRESENTE FORMULARIO ME COMPROMETO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PRESENTE CARGO, CON UNA DEDICACIÓN DEL _____ POR CIENTO (%) AL MISMO.

FIRMA _____
C.C



FORMATO - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Universidad de Cundinamarca, la cual en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, del Decreto 1377 de 2013 y el Decreto Único reglamentario 1074 de 2015 en los capítulos 25 y 26, informa que:

1. La Universidad actuará como responsables del Tratamiento de Datos Personales de los cuales soy titular, conforme a la política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad disponible en el portal institucional www.ucundinamarca.edu.co, con la siguiente finalidad: "La Universidad de Cundinamarca, institución pública local del Siglo XXI requiere obtener su autorización para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente informada, permita a todas las áreas académicas y/o administrativas, recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos que han sido suministrados y que se han incorporado en las distintas bases de datos y repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Universidad. Esta información es, y será utilizada en el desarrollo de las funciones misionales de la Universidad en su condición de organización social del conocimiento y del aprendizaje Translocal del siglo XXI, de forma directa o a través de terceros."
2. Como titular de los datos tengo la facultad de contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados que traten sobre información sensible o sobre datos de menores de edad. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, por ejemplo, la orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
3. Para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puedo contactarme al correo electrónico protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co
4. Declaro que se me ha informado de manera clara y comprensible que mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a revocarla o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos.
5. Leído lo anterior y al diligenciar este formulario autorizo de manera previa, explícita e inequívoca a la Universidad de Cundinamarca, para el tratamiento de los datos personales suministrados dentro de las finalidades legales, aquí contempladas. Declaro ser el titular de la información reportada en este formulario y que la he suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, veraz, exacta y verídica, además reconozco que los datos suministrados a la Universidad son ciertos, dejando por sentado que no se ha omitido o adulterado ninguna información.

Nota: Por favor diligencie y remita este documento, no se aceptan tachones o enmendaduras

INFORMACIÓN DEL TITULAR DE LOS DATOS	
*Nombre(s)	*Apellido(s)
*Identificación No.	*Tipo Documento CC ☐ CE ☐ TI ☐ Pasaporte ☐ País pasaporte _____
Correo /Email	Teléfono
Sede: Fusagasugá ☐ Seccional: Girardot ☐ Ubaté ☐ Extensión: Facativá ☐ Chía ☐ Soacha ☐ Zipaquirá ☐ Chocontá ☐ Ofi. Bogotá: ☐ Otro: ☐ cual: _____	*Fecha: Año Mes Día
INFORMACIÓN TUTOR O RESPONSABLE (EN CASO DE QUE EL TITULAR SEA MENOR DE EDAD)	
*Nombre(s):	*Apellido(s):
*Identificación No.	*Tipo Documento CC ☐ CE ☐ TI ☐ Pasaporte ☐ País pasaporte _____
*Fecha Exp. Documento: Año Mes Día 	*Calidad en la cual usted tiene representación del menor: (Ej: Padre, Madre, Tutor y otro _____) Teléfono
* FIRMA TITULAR O ACUDIENTE:	

*Campos obligatorios de diligenciar

32.1.7